



Cerro Sombrero, 06 de diciembre de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 668/SECCION B.

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 05 de diciembre de 2024, de Juan R. Vargas Hernández, Jefe de Adquisiciones, que solicita Decreto Alcaldicio que declare desierta la licitación pública ID 3865-19-LQ24 AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN SANITARIA COMPLEJO MUNIICPAL BAHÍA AZUL COMUNA DE PRIMAVERA-2 de acuerdo a lo señalado en el acta de la comisión evaluadora.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°638 de fecha 15 de noviembre de 2024, que aprueba BBAA de Licitación Pública ID 3865-19-LQ24 AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN SANITARIA COMPLEJO MUNIICPAL BAHÍA AZUL COMUNA DE PRIMAVERA-2.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°817 de fecha 5 de septiembre de 2024, que nombra a Valentina Paz Gallardo Barría, RUN: 19.620.964-6 como Encargada de la Oficina de Partes Suplente.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) La Resolución de Acta de Deserción de fecha 05 de diciembre de 2024, que señala que la Licitación Pública ID 3865-19-LQ24, no tiene oferentes por lo que se declaró desierta.

DECRETO

1° DECLÁRESE desierta la Licitación Pública ID: 3865-19-LQ24 AMPLIACIÓN Y NORMALIZACIÓN SANITARIA COMPLEJO MUNIICPAL BAHÍA AZUL COMUNA DE PRIMAVERA-2, bajo lo indicado en el numeral 3 del Art. 40 bis del Reglamento Ley 19.886 de Compras "La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Entidad Licitante".





REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a Jefatura de Adquisiciones, a la DOM, SECPLAN, Dirección de Control,
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHIVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)

CVV/VGV/GAC/JVH/vgb

